

**ACUERDO N°016**

**( 4 NOV 2020 )**

**“MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”**

El Honorable Concejo Municipal de La Estrella Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994, 819 de 2003 y 1483 de 2011 por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales, el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 005 del 14 de agosto de 2017,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de La Estrella, Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales por un valor que asciende a la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ML. (\$5.537`007.735.00)**, con cargo a las vigencias fiscales del año 2021, según el siguiente detalle:

<b>AÑO</b>	<b>VALOR VIGENCIA FUTURA</b>
2021	\$5.537`007.735.00
<b>Total</b>	<b>\$5.537`007.735.00</b>

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los recursos de que trata el presente artículo corresponden al siguiente detalle:



Ítem	OBJETO	CUANTÍA	FUENTE	PROGRAMA	CERTIFICADO DE VIABILIDAD -BPPIM- RADICADO NO.
1	Suministro de uniformes de educación física para los estudiantes de las instituciones Educativas, CDI y primera infancia, grupos de proyección de la secretaría de educación y cultura y chalecos y/o uniformes de identificación institucional para la alcaldía del municipio de La Estrella	\$ 716'594.958.00	FONDOS COMUNES	CIUDAD DEL APRENDIZAJE	2020053800037
2	Prestación del servicio del transporte escolar por RUTAS para los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas públicas, niños de la primera infancia, salidas pedagógicas y grupos de proyección que representan la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de la Estrella	\$1.585.000.000.00	FONDOS COMUNES	CIUDAD DEL APRENDIZAJE	2020053800037
3	Servicio de salud para la atención desde la ESE Hospital La Estrella o en las unidades de urgencia desde las IPS para la población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud sin capacidad de pago con domicilio en el municipio de La Estrella (2021)	\$650'000.000.00	FONDOS COMUNES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	2020053800052

4	Prestación de servicios para la atención integral de treinta (30) adultos mayores en situación de abandono y discapacidad en el municipio de La Estrella. Vigencia 2021	\$739'261.360.00	ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	2020053800017
5	Suministro de víveres alimenticios para el desayuno. Minuta industrializada. Programa de Alimentación Escolar. PAE	\$1.818.610.115.00	FONDOS COMUNES	CIUDAD DEL APRENDIZAJE	2020053800050
6	Suministro de implementos de aseo para el programa de restaurantes escolares en las instituciones educativas del municipio	\$27.541.302.00	FONDOS COMUNES		
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.537'007.735.00</b>			

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cuantía de que trata el presente artículo se financiará con cargo a recursos de esfuerzo propio municipal – **RECURSOS PROPIOS** –, con excepción del objeto encaminado a la atención integral del adulto mayor que se financiará con recursos de la **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR**.

**PARAGRAFO TERCERO:** La autorización que con el presente acuerdo se confiere al ejecutivo municipal integra las de adelantar las actuaciones contractuales pertinentes al tenor del numeral 2 del párrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría de Hacienda de la estructura administrativa de la administración local, una vez comprometidos los recursos de que trata el artículo primero del presente Acuerdo, deberá atender los movimientos presupuestales en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal

correspondiente al año 2021 y realizar las operaciones pertinentes frente al presupuesto de dicha vigencia fiscal una vez inicie la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón del Honorable Concejo del Municipio de La Estrella, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), luego de haber sido discutido y aprobado en dos fechas diferentes así: 26 de octubre, correspondiente a la comisión segunda o de presupuesto y el 30 de octubre correspondiente a la sesión plenaria del período de sesiones ordinarias del mes de octubre.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO**  
Presidente del Concejo Municipal

  
**DANIEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ**  
Secretario General



**CONSTANCIA SECRETARIAL**

La Estrella-Antioquia, el día 03 del mes de noviembre de 2020, por disposición de la mesa directiva y dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 136/94 en la fecha se remite el presente acuerdo No. 016 de 2020 al despacho del señor alcalde para lo de su competencia.



**DANIEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ**  
Secretario General


ALCALDÍA MUNICIPAL

LA ESTRELLA

ACUERDO N° 016

SANCIONADO POR EL ALCALDE

EL 04 NOV 2020

  
Firma Alcalde 